MENDOZA, **13 de abril de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 6429/26 caratulado: *"CM- s/Asignación de funciones Técnica Superior Agustina ROMANO"*.

CONSIDERANDO:

Que la Jefa del Departamento Operativo de las Carreras Musicales solicita formalizar la situación de revista de la Téc. Sup. Agustina ROMANO.

Que como se expresa en el artículo 2º de la resolución Nº 425/24–C.S. la mencionada agente fue designada para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativa en la Asesoría Estudiantil y Asesoría de Egresados de esta Facultad.

Que, por razones de servicios, desde el pasado *1 de abril de 2025*, la Téc. Sup. ROMANO cumple funciones de manera efectiva en el Departamento Operativo de Carreras Musicales.

Que resulta necesario formalizar la dependencia jerárquica y funcional de la agente, a fin de que su legajo personal refleje fielmente las tareas de apoyo administrativo que viene desarrollando en el sector de las Carreras Musicales.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desafectar, ***a partir del UNO (1) de abril de 2025***, a la Téc. Sup. Agustina ROMANO (Legajo N° 36117 – CUIL N° 27-37739119-0) de las funciones de Auxiliar Administrativo en la Asesoría Estudiantil y Asesoría de Egresados de esta Facultad para las que fuera designada por resolución Nº 425/24–C.S.

ARTÍCULO 2°.- Trasladar, ***a partir del UNO (1) de abril de 2025***, a la Téc. Sup. Agustina ROMANO al Departamento Operativo de las Carreras Musicales, para cumplir funciones de Auxiliar Administrativo en dicho sector.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.-

RESOLUCIÓN Nº 180